



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

ACTA ACLARATORIA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2026

Entre los suscritos, de una parte el MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, y de la otra la FUNDACIÓN TRASCENDER PARA EL DESARROLLO O.N.G., representada legalmente por LEONARDO AUGUSTO ARÉVALO GENTIL, acuerdan suscribir la presente ACTA ACLARATORIA al Convenio de Asociación No. 002 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de febrero de 2026 se suscribió el Convenio de Asociación No. 002 de 2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, PROMOViendo EL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE ESTA POBLACIÓN, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER".
2. Que mediante Otrosí No. 001 de fecha 23 de abril de 2026 se adicionó el convenio en valor por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$73.180.000) y se prorrogó el plazo de ejecución por un (1) mes.
3. Que se hace necesario aclarar la cláusula correspondiente a la forma de pago, con el fin de ajustarla al valor final del aporte del Municipio y garantizar la correcta ejecución financiera del convenio.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ACLARACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.

La cláusula correspondiente a la forma de pago del Convenio de Asociación No. 002 de 2026 quedará así:

"El MUNICIPIO realizará el desembolso de su aporte por valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$253.180.000), así: un primer desembolso por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000), el cual fue efectuado con el perfeccionamiento del convenio, previa presentación y aprobación de las garantías exigidas.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

El valor restante será desembolsado mediante pagos parciales, de acuerdo con la prestación efectiva del servicio y el avance en la ejecución de las actividades objeto del convenio, previa presentación de los respectivos informes de ejecución, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

El último desembolso se efectuará previa presentación y aprobación del informe final, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio.”

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio de Asociación No. 002 de 2026 y en el Otrosí No. 001 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia, se firma en el municipio de Convención, Norte de Santander, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde municipal

LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL
REP. LEGAL. FUNDACION TRASCENDER PARA
EL DESARROLLO O.N.G.